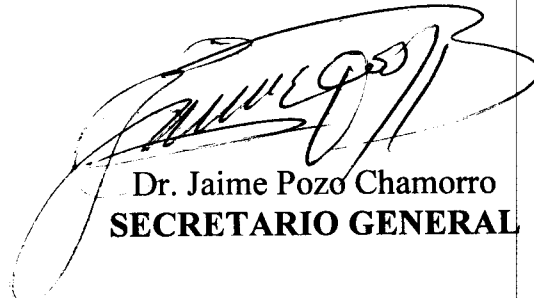


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. **0006-13-TI**, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el doctor **Alexis Mera Giler, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República**, mediante el cual solicita que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen del “Convenio para la Represión de Actos Ilícitos relacionados con la Aviación Civil Internacional”, suscrito en la Ciudad de Beijing, el 10 de septiembre del 2010, a fin de que se resuelva si requiere o no aprobación legislativa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., Enero 29 del 2.013



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ